EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 0267 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En ejercicio de las funciones de supervisión señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes adoptado mediante la Resolución 1711 del 12 junio 2019, y en la Resolución No. 3034 del 25 de septiembre de 2019 "*Por medio de la cual se actualiza el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios del Ministerio",* como supervisor (a) designado por parte de la Entidad, para el contrato de arrendamiento No. 0267 de 2024:

CERTIFICO QUE

PARTES: NACIÓN - MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES con NIT 830.034.348-5 y LA CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN identificada con NIT 830.040.745-0.

OBJETO: Arrendamiento de una sala para la proyección de películas para realizar su clasificación de acuerdo con la normatividad vigente.

1. **FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:**

El 26 de enero de 2024 se suscribió el convenio, y se cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución con la firma de las partes en la plataforma SECOP II, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías, el día 29 de enero de 2024. No se suscribió acta de inicio.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: La suma de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($80.536.225) MONEDA LEGAL.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del Contrato de Arrendamiento está amparado y comprometido así:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	79324	17/01/2024	$ 80.536.225
Registro Presupuestal	107924	29/01/2024	$ 80.536.225

- CDP No. 79324 de la vigencia 2024 por un valor global de $ 80.536.225, del rubro presupuestal: Unidad ejecutora 37-01-01-001 MIJ FONSECON, y a su vez afectado en la suma de $ 80.536.225y Registro Presupuestal No. 107924 de fecha 29 de Enero de 2024, por la suma de $ 80.536.225.

2. **SUPERVISORES DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:** La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que surgieron en virtud del presente Contrato estuvieron a cargo de:

"Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx"
Dirección: Carrera 8 No. 8-55 Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 938081 Correo electrónico: atencionalciudadano@mincultura.gov.co. Internet: www.mincultura.gov.co

SUPERVISOR	FECHA DE DESIGNACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
Profesional Especializado código 2028 grado 18 del Grupo de Memoria y Circulación de la Dirección de Audiovisuales Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura	29/01/2024	Actualmente

DESARROLLO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

OTROSÍES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

4. SUSPENSIONES:

SUSPENSIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE REINICIO	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL
N/A	N/A	N/A	N/A

5. GARANTÍAS:

Para el amparo del convenio se constituyeron las siguientes garantías:

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	FECHA FINAL
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	3834322–7	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 8.053.623	26/01/2024	26/04/2025
		CALIDAD DEL SERVICIO	$ 8.053.623	26/01/2024	26/04/2025

6. <u>ASPECTOS FINANCIEROS:</u>

Los desembolsos realizados en el contrato de arrendamiento se hicieron de conformidad a lo establecido en la Cláusula séptima del mismo.

Por lo anterior, y de acuerdo con la Certificación de fecha 14 de Febrero de 2025, expedida por el Coordinador (a) del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en virtud del contrato de arrendamiento de la referencia, se realizaron los siguientes desembolsos:

"Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx"
Dirección: Carrera 8 No. 8-55 Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 938081 Correo electrónico: atencionalciudadano@mincultura.gov.co. Internet: www.mincultura.gov.co

VALOR TOTAL QUE LA ENTIDAD PAGÓ DE ACUERDO CON EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO			**$80.536.225**
CONCEPTO	**SIFF No.**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
PAGO 1	89485124	3/04/2024	$ 7.321.475
PAGO 2	107452224	16/04/2024	$ 7.321.475
PAGO 3	160371024	28/05/2024	$ 7.321.475
PAGO 4	386736924	18/10/2024	$ 7.321.475
PAGO 5	386737124	18/10/2024	$ 7.321.475
PAGO 6	386737624	18/10/2024	$ 7.321.475
PAGO 7	386738024	18/10/2024	$ 7.321.475
PAGO 8	386738124	18/10/2024	$ 7.321.475
PAGO 9	7977525	22/01/2025	$ 7.321.475
PAGO 10	7977825	22/01/2025	$ 7.321.475
PAGO 11	7978025	22/01/2025	$ 7.321.475
TOTAL DESEMBOLSOS DEL MINISTERIO			$80.536.225

7. BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Una vez verificada la información financiera del contrato, según la certificación expedida por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio, se estableció que el balance general del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO. 0267 - 2024	**$80.536.225**
VALOR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO INICIAL	**$80.536.225**
VALOR ADICIÓN OTROSÍ No.	**$0.00**
VALOR TOTAL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**$80.536.225**
VALOR PAGADO A LA FECHA	**$80.536.225**
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$80.536.225**
VALOR SIN EJECUTAR	**$0.00**
VALOR DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS: (NOTA 1)	**$0.00**
SALDO PENDIENTE POR LIBERAR	**$0.00**

"Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx"
Dirección: Carrera 8 No. 8-55 Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 938081 Correo electrónico: atencionalciudadano@mincultura.gov.co. Internet: www.mincultura.gov.co

- ***Nota 1:*** La supervisión informa que durante la ejecución del contrato no se generaron rendimientos financieros.

8. OBLIGACIONES

Tabla No. 1 – Obligaciones del Contratista:

No.	Obligaciones Contractuales	Cumple (Sí/No)	Soporte y/o Gestión
1	2.1. Garantizar una sala dotada con equipos (servidor y proyector) para la exhibición de películas en formato DCP (Digital Cinema Package), en sistema 2D y 3D. Que, para la pantalla, permita variar los tamaños Flat – Scope, y que garantice óptima calidad en imagen y sonido. También debe tener disponibilidad de reproductor de DVD y Blu Ray.	SI	Acta de entrega y recibo a satisfacción.
2	2.2. La capacidad de la sala deber ser mínimo para ocho personas, y contar con mobiliario que tenga condiciones ergonómicas adecuadas, que le permitan a los asistentes desarrollar jornadas de 10 horas continuas (8 am a 6 pm).	SI	Acta de entrega y recibo a satisfacción. Las sesiones se llevaron a cabo en la sala de exhibición al público con capacidad para más de 50 personas.
3	2.3. La sala debe estar disponible un (1) día a la semana, prioritariamente los jueves, entre las 8:00 a.m. y 6:00 p.m. Así mismo, se debe contar con la disponibilidad, durante la duración del contrato, para la realización de 20 sesiones adicionales o extras a las ya descritas, que se acordarán previamente.	SI	Acta de entrega y recibo a satisfacción. Las sesiones se llevaron a cabo los jueves. Además, se programaron 3 sesiones adicionales los martes.
4	2.4. Contar con una persona que se encargue de la operación de los equipos los días de sesión del Comité, con disponibilidad para atender cualquier requerimiento durante las proyecciones.	SI	La persona encargada de atender cada sesión fue César Garzón
5	2.5. Realizar la recepción y devolución de las películas remitidas para la clasificación, llevando el control de estas.	SI	Acta de entrega y recibo a satisfacción.

"Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx"
Dirección: Carrera 8 No. 8-55 Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 938081 Correo electrónico: atencionalciudadano@mincultura.gov.co. Internet: www.mincultura.gov.co

No.	Obligaciones Contractuales	Cumple (Sí/No)	Soporte y/o Gestión
6	2.6. Garantizar el cargue de las películas, en el servidor el día anterior a la sesión de clasificación de acuerdo con la programación que le suministre la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos (DACMI) del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes. También se debe tener la disponibilidad de cargar películas en el servidor el mismo día que se realice la sesión del Comité. (El operador de los equipos debe tener conocimiento del manejo de los KDM cuando así lo requiera la exhibición).	SI	Acta de entrega y recibo a satisfacción. Todas las exhibiciones programadas se llevaron a cabo con éxito, para lo cual se necesitaba el cargue de las películas en el servidor correspondiente.
7	2.7. Contar con las medidas sanitarias según los protocolos de bioseguridad vigentes para prevenir la transmisión del covid-19 en salas de cine.	SI	Acta de entrega y recibo a satisfacción.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Supervisor deja constancia que EL CONTRATISTA, cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, de acuerdo con las certificaciones remitidas para los trámites de cada uno de los once (11) pagos.

Que esta certificación se expide de conformidad con la designación de Supervisión realizada por el Ordenador de Gasto, incluida en la **Cláusula 13** del Contrato de Arrendamiento **No. 0267 – 2024**.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 26 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

YENNY ALEXANDRA CHAVERRA GALLEGO
Supervisor Contrato de Arrendamiento No. 0267 del 2024

Revisó: Hernán Vargas – Secretario Técnico Comité Clasificación Hernan Vargas

Revisó: Natalia Cañaveral - Prof especializado - DACMI Natalia C

Proyectó: Daniela Hernández – Contratista DACMI Daniela Hernández

"Autorizo al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx"
Dirección: Carrera 8 No. 8-55 Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 938081 Correo electrónico: atencionalciudadano@mincultura.gov.co. Internet: www.mincultura.gov.co